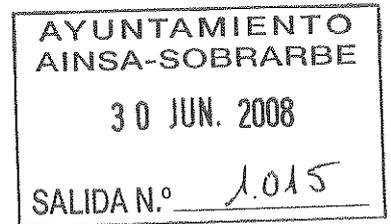


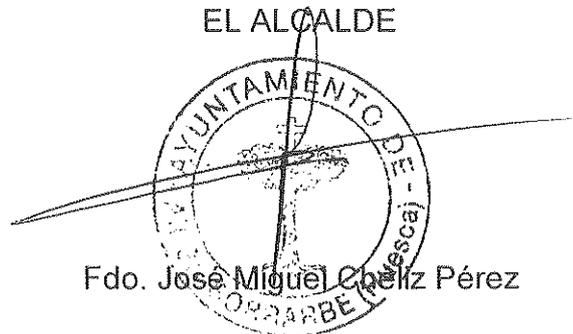
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE



Para su conocimiento y a los efectos oportunos adjunto se remiten sugerencias de este Ayuntamiento a los Planes Hidrológicos de los ríos Ara y Cinca, junto con las memorias de las actuaciones propuestas.

Aínsa a 30 de junio de 2008

EL ALCALDE



Fdo. José Miguel Chelíz Pérez



ILMO SR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
PASEO SAGASTA 24-28
ZARAGOZA



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

D^a IRENE LOPEZ NERÍN, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se traslada:

4º Aprobación de Sugerencias a los Planes Hidrológicos de los Ríos Aragón, Gállego, Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana.

El Sr. Beneded replica que se dijo que eran tres los asuntos que se iban a incluir y este ya es el cuarto.

El Sr. Alcalde contesta que sí, es cierto, son cuatro. Y el motivo es que el escrito de Adelpa en el que se solicita la aprobación de estas alegaciones ha llegado hoy mismo, y el plazo para presentar las alegaciones termina a finales de este mes; tras lo cual pasa a leer las alegaciones sometidas a aprobación.

El Sr. Beneded señala que votarán en contra de la inclusión pues aunque este de acuerdo con las alegaciones no lo considera un tema urgente.

El Sr. Alcalde reitera que el plazo para presentar las alegaciones termina a final de este mes.

El Sr. Beneded contesta que ese será el plazo que ha dado Adelpa, pero será más amplio.

Sometido a votación se acuerda con cinco votos a favor (Srs. Chéliz, Pueyo, Buetas, Carilla y Muñoz) y cuatro votos en contra (Srs. Beneded, Baena, Arcas e Intillaque) la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día.

Sometido a votación se acuerda con cinco votos a favor (Srs. Chéliz, Pueyo, Buetas, Carilla y Muñoz) y cuatro abstenciones (Srs. Beneded, Baena, Arcas e Intillaque):

PRIMERO. Presentar alegaciones a los Planes Hidrológicos de los Ríos Aragón, Gállego, Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana, de acuerdo con el siguiente texto:

SUGERENCIAS A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LOS RÍOS ARAGÓN, GÁLLEGO, CINCA, ÉSERA Y NOGUERA RIBAGORZANA



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

dentro del período de participación social de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes, entre otras, a la demarcación hidrográfica del Ebro, y vista la documentación previa para su análisis, de las cuencas de los ríos Aragón, Gállego, Cinca, Ésera y Noguera Riibagorzana, mediante el presente documento formula la siguiente

SUGERENCIA

Antecedentes:

El concepto de los municipios de montaña como proveedores de agua se ha reivindicado en los últimos años desde los Ayuntamientos del Pirineo Aragonés con el concepto de zona cedente del recurso hidráulico, entendiendo como tal aquella en la que se regula el recurso para su aprovechamiento en otros territorios, y que soporta un importante coste territorial y socioeconómico derivado de tal regulación.

Consideramos que la legislación de Aguas española sigue ignorando una realidad que sin embargo se va poniendo de manifiesto, cada vez con más frecuencia, a través de conflictos territoriales y sociales que sin duda van en aumento y que posiblemente en un futuro condicionen de forma inevitable la aplicación de una normativa que no se adapte a la situación real y actual que deberían regular.

En ese sentido, continúa sin reconocerse el sacrificio medioambiental, económico y demográfico que han sufrido a lo largo del siglo XX las zonas de regulación como es el Pirineo aragonés. Y que no constituye un caso aislado en nuestro país, puesto que en España existen más de 1.000 embalses (la mayoría de uso hidroeléctrico) con los correspondientes municipios afectados, muchos de ellos en zonas de montaña, y que suponen unas 400.000 hectáreas inundadas.

Hay que añadir que actualmente han aumentado las necesidades del recurso hidráulico en las zonas cedentes o proveedoras, al amparo de los nuevos valores de nuestra sociedad. Estos nuevos valores son la ecología, la naturaleza, la conservación del paisaje... y sus motivos, la sostenibilidad ambiental, económica y social. Dichos valores son también demandados por la sociedad, y por primera vez han hecho que alguna riqueza derivada del recurso hidráulico revierta, en el propio territorio donde se genera y se regula, en forma de turismo e inversiones.

Sin embargo continúa existiendo una supeditación de las zonas proveedoras a las zonas demandantes en lo que al recurso hidráulico se refiere, y que se traduce en una limitación permanente al desarrollo de las primeras en beneficio de las segundas.

Es evidente que el agua tiene un el valor económico (aún sin obras hidráulicas), como generadora de riqueza, al ser parte imprescindible en casi todo proceso productivo, a



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

la vez que se trata de un bien escaso, Se impone tanto por lógica como en cumplimiento 'de la normativa europea en materia de aguas, el establecimiento de un precio, que funcione a la vez como mecanismo potenciador del ahorro y a través del cual se reflejen y financien tres tipos de costes ligados a la gestión del agua:

- Los costes financieros de los servicios relacionados con el agua, que incluyen los costes de prestación y administración de estos servicios, así como los operativos y de mantenimiento y los de capital (amortización del capital y pago de los intereses, así como rendimiento de los activos si procede)
- Los costes ambientales, que representan los costes del daño que los usos del agua suponen al medio ambiente, a los ecosistemas y a los usuarios del medio ambiente (por ejemplo, reducción de la calidad de los ecosistemas acuáticos).
- Los costes de recursos, que representan los costes de las oportunidades perdidas para otros usuarios por un agotamiento de los recursos superior al índice natural de renovación o recuperación.

Los Ayuntamientos de las zonas cedentes tendrían que gestionar, invertir e incluso recaudar directamente una parte de ese precio, puesto que soportan buena parte de los costes ambientales y de recursos que acabamos de mencionar, al ver mermadas sus oportunidades con el fin de que otros territorios se puedan desarrollar. Estos recursos deberían destinarse a la restauración de daños ambientales, así como a proporcionar alternativas de desarrollo sostenible a esos territorios cedentes, víctimas en general de la desvertebración territorial, de una despoblación que en algunos casos camina hacia el desierto demográfico y de un pronunciado deterioro ambiental y paisajístico consecuencia precisamente de esa misma despoblación.

Por todo ello se formula la siguiente

Propuesta:

Tanto en el apartado de "Diagnosis" como en el de "Propuesta de Soluciones", de los Planes Hidrológicos de las cuencas a que hace referencia este documento, debe tenerse en cuenta el coste social-económico y medioambiental que ha supuesto, y continúa suponiendo, la regulación hidráulica e hidroeléctrica para las zonas que la soportan, debiéndose realizar una valoración económica también de esos costes sociales y medioambientales, cuyas repercusiones no se agotan con la construcción de las obras de regulación, sino que permanecen con dichas obras (desvertebración territorial, impactos paisajísticos sobre el turismo, sobre la fauna, la flora, la despoblación, el clima, etc.).

Igualmente debe considerarse el hecho de que el TODOS LOS USOS, incluido el uso hidroeléctrico son consuntivos (aunque no se considere así cuantitativamente) desde el momento que dichos usos suponen la limitación o incluso la imposibilidad de otros usos en las zonas afectadas por los mismos (esto es, un coste de recursos). Este coste es soportado



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

por las zonas cedentes, donde se almacena y regula el recurso.

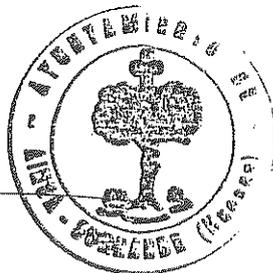
En consecuencia, debe reconocerse la condición de las subcuencas del Pirineo como zona cedente del recurso hídrico, entendiéndose como tal aquella en la que se regula el recurso para su aprovechamiento en otros territorios, y que soporta un importante coste territorial y socioeconómico derivado de tal regulación. Y con base en ello, calcular los costes económicos de las afecciones arriba indicadas.

Igualmente se debe contemplar el establecimiento de un canon a percibir por los Ayuntamientos de estas cuencas, en base a la cuantificación económica anteriormente indicada por los costes sociales, ambientales y de recursos soportados, correspondiendo este planteamiento a un principio de equidad territorial.

SEGUNDO. Dar traslado de las alegaciones a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Sr. Alcalde con su visado y sello de este Ayuntamiento al amparo de lo establecido en el Art. 206 del Real Decreto 2.568/1986 y a resultas de los términos de la aprobación del acta, en Ainsa a dieciocho de junio de dos mil ocho

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIO

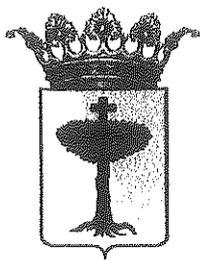
Memoria

Acceso a la badina “de Tormos”, lugar tradicional de baño en el río Cinca, junto a Aínsa.

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^a Cosculluela Vidal



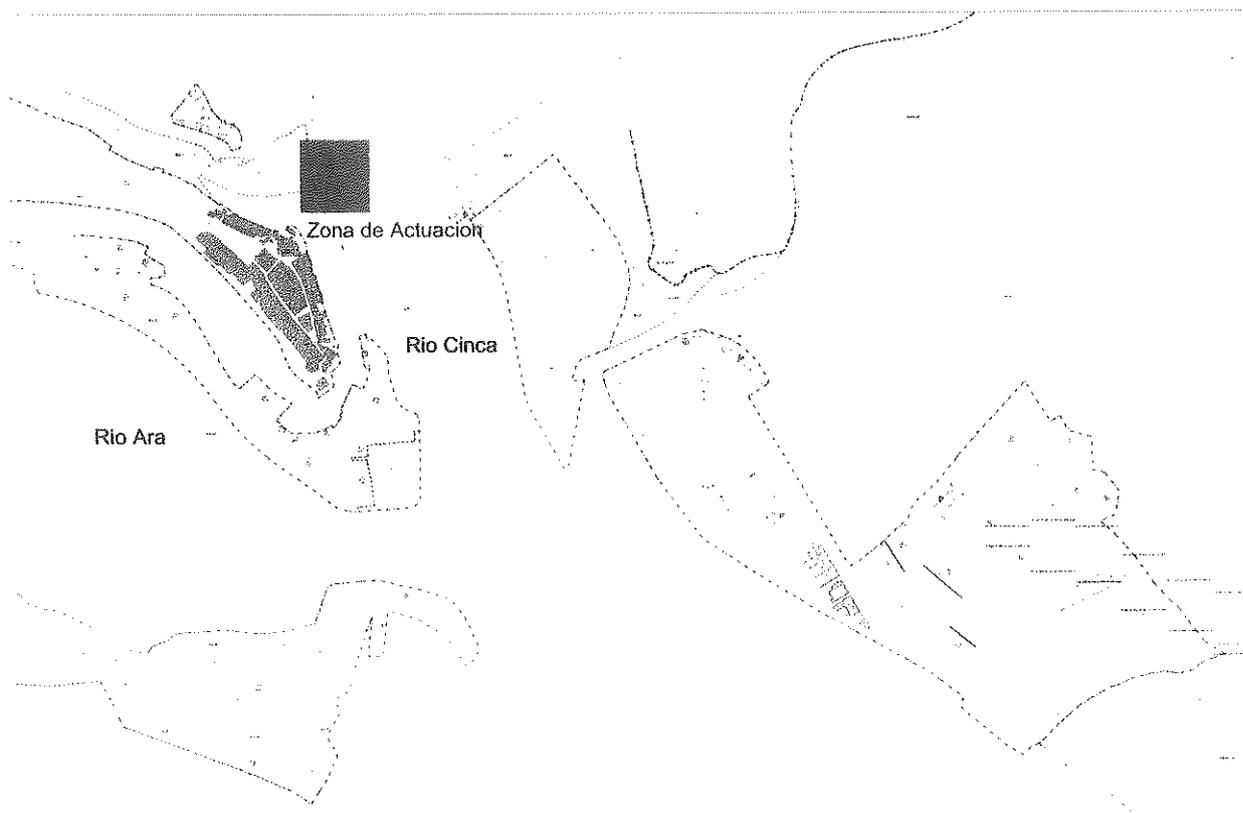
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Memoria

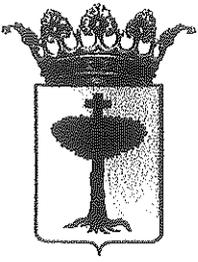
ACCESO A LA BADINA "DE TORMOS", LUGAR TRADICIONAL DE BAÑO EN EL RÍO CINCA, JUNTO A AÍNSA

Antecedentes

La presente memoria tiene como objeto describir las obras necesarias para la adecuación y acondicionamiento del acceso a la badina de Tormos, localizada en el río Cinca .. La actuación prevista consiste en la disposición de una escalera peatonal, que salve el desnivel existente entre la carretera y la orilla del río.



Localización. Plano de Aínsa.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Descripción de las obras a realizar

La actuación prevista consiste en la realización de una escalera peatonal, que localizada en el costado de la carretera, conecte esta cota superior con la cota 6m inferior del cauce del río.

Aínsa, 30 de Junio de 2008
El Arquitecto Municipal.

Fdo. Eva M^a Cocalluela Vidal

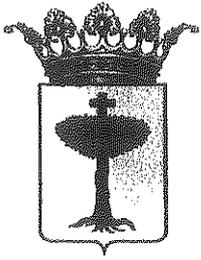
Memoria

Acceso al río Cinca y zona verde de ribera desde C/ Río Cinca de Aínsa

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^a Cosculluela Vidal



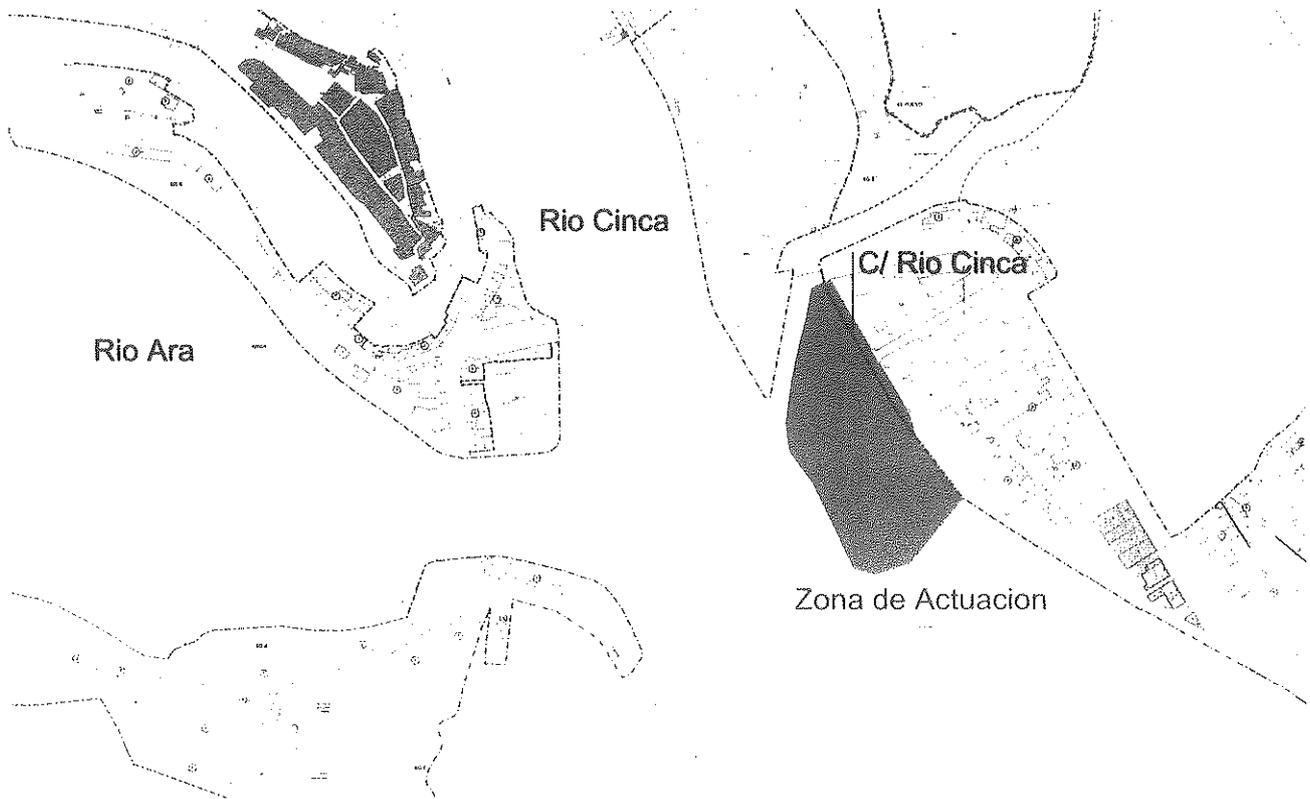
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Memoria

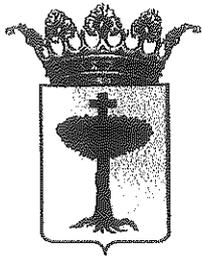
ACCESO AL RÍO CINCA Y ZONA VERDE DE RIBERA DESDE LA CALLE RÍO CINCA DE AÍNSA

Antecedentes

La presente memoria tiene como objeto describir las obras necesarias para la adecuación y acondicionamiento del acceso a la zona verde localizada en la ribera del río Cinca, y anexa a la calle Río Cinca. La actuación prevista consiste en la disposición de una escalera peatonal, que salve el desnivel existente entre la calle en cuestión y la zona verde, destinada actualmente a chopera.



Localización. Plano de Aínsa.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Descripción de las obras a realizar

La actuación prevista consiste en la realización de una escalera peatonal, que localizada en el tramo central de la calle Río Cinca, conecte la zona verde de ribera con la cota de la calle, 5 metros superior. Esta escalera estará dotada de las barreras de protección adecuadas.

Aínsa, 30 de Junio de 2008
El Arquitecto Municipal.

Fdo. Eva M^a Coculluela Vidal

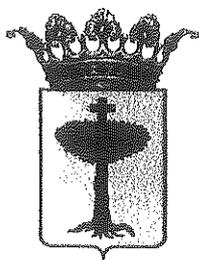
Memoria

Escollera en zona de mercadillo y rampa de acceso al río con zona de atraque.

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^ª Coscolluela Vidal



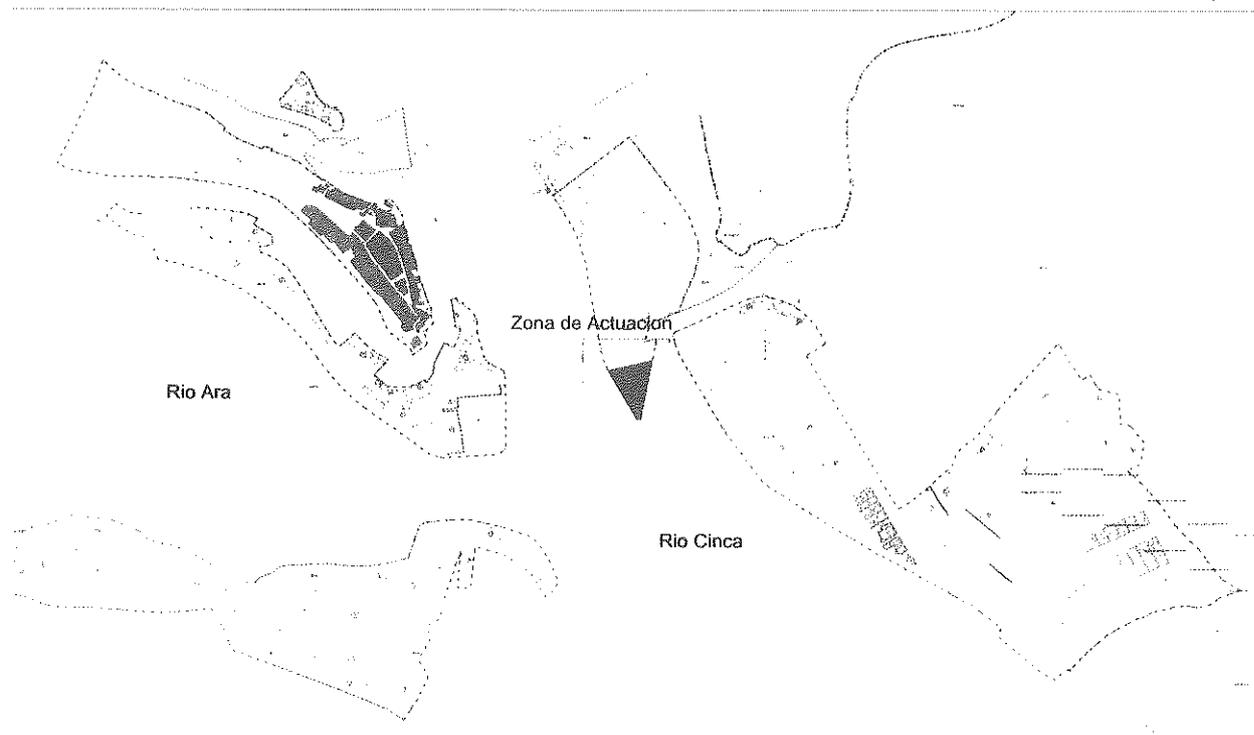
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Memoria

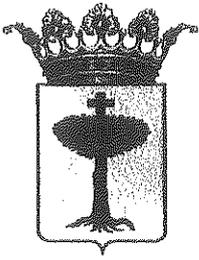
REALIZACIÓN DE ESCOLLERA EN ZONA MERCADILLO Y RAMPA DE ACCESO AL RÍO CINCA, CON ZONA DE ATRAQUE PARA LAS NAVATAS Y EMBARCACIONES DE TIPO RAFTING, JUSTO EN LA DESEMBOCADURA DEL BARRANCO DE SOTO.

Antecedentes

La presente memoria tiene como objeto describir las obras necesarias para la adecuación y acondicionamiento de escollera y rampa de acceso a río Cinca, desde la zona dedicada actualmente a la implantación del mercadillo semanal y donde, en un futuro próximo, está prevista la construcción de un edificio de usos múltiples.



Localización. Plano de Ainsa.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

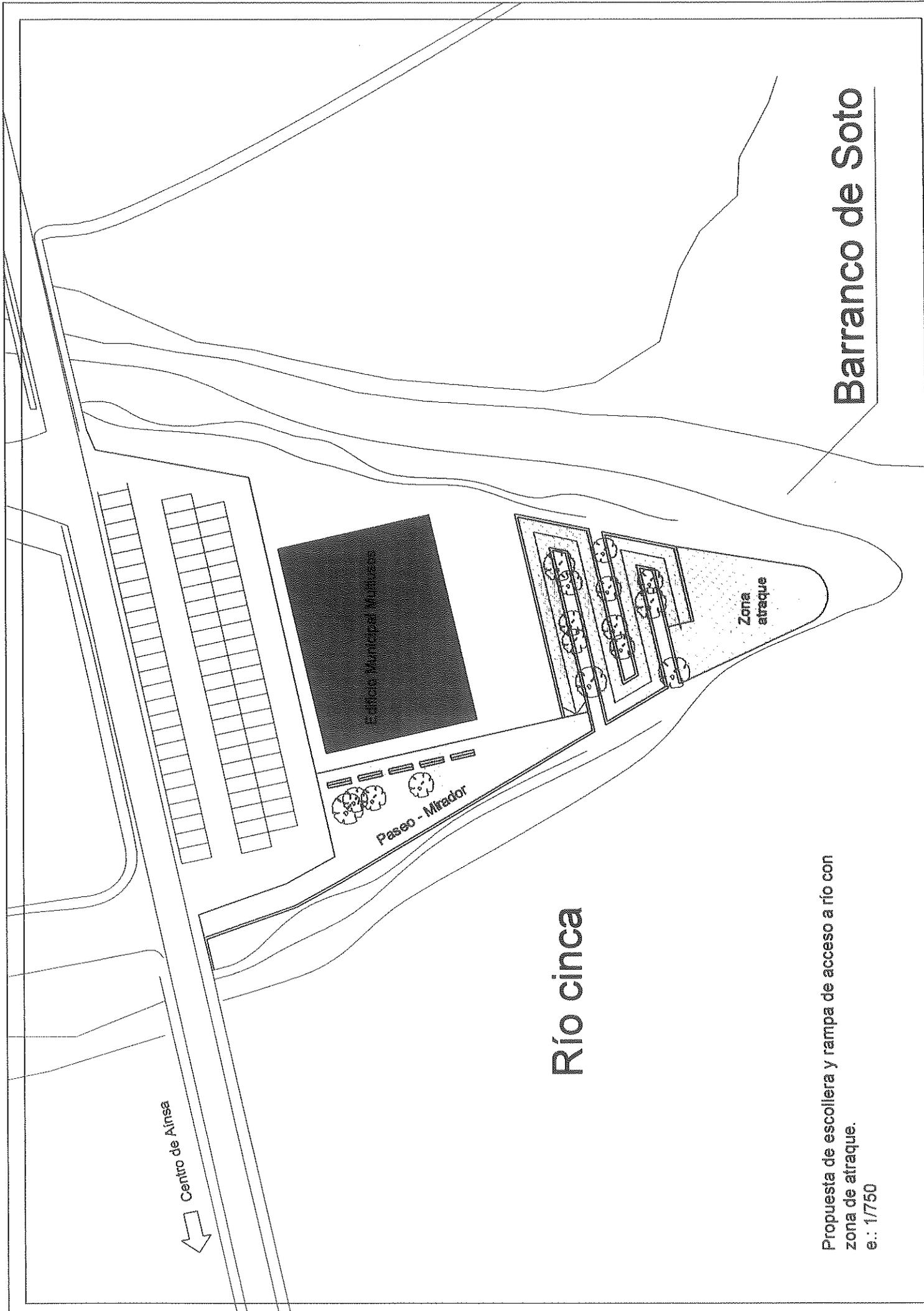
Descripción de las obras a realizar

La actuación prevista pretende, tal y como se describe en información gráfica anexa, dotar a este espacio de una escollera estructural que permita la realización de una rampa-paseo, que a la vez de conectar la cota de calle con la cota de la orilla del río Cinca, conforme un paseo y mirador al río Cinca y barranco de Soto.

Aínsa, 30 de Junio de 2008
El Arquitecto Municipal.

Fdo. Eva M^a Coculluela Vidal





Barranco de Soto

Río cinca

Propuesta de escollera y rampa de acceso a río con zona de atraque.
e.: 1/750

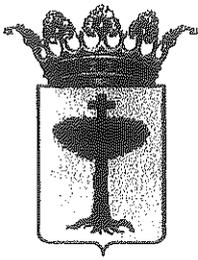
Memoria

**Acceso a río Ara en el extremo Norte del
puente de Aínsa, mediante escalera
peatonal**

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^a Coscolluela Vidal



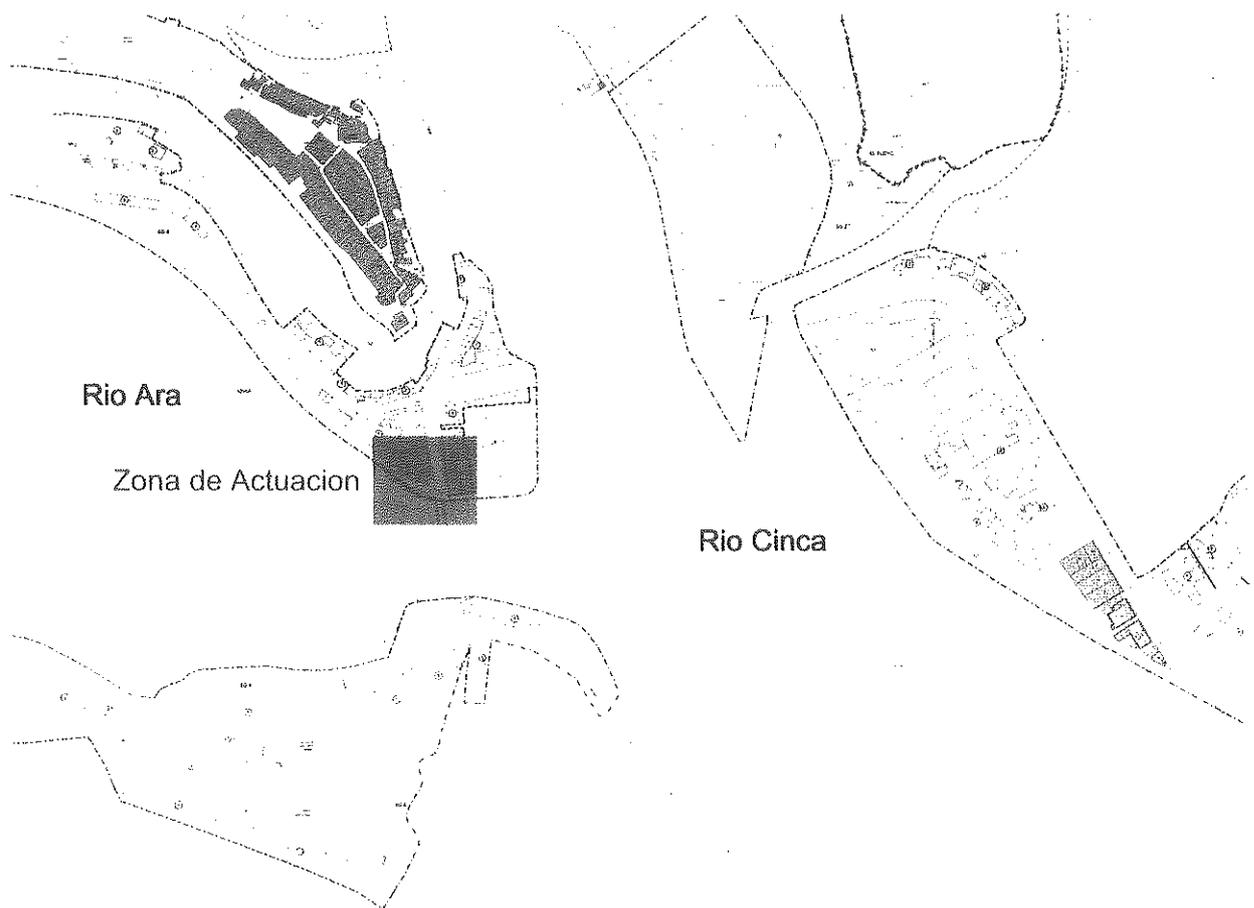
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Memoria

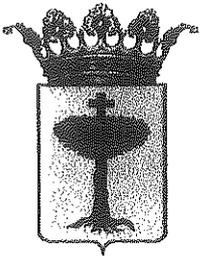
ACCESO AL RÍO ARA EN EL EXTREMO NORTE DEL PUENTE DE AÍNSA, MEDIANTE ESCALERA PEATONAL

Antecedentes

La presente memoria tiene como objeto describir las obras necesarias para la adecuación y acondicionamiento del acceso al río Ara desde el extremo Norte del puente. La actuación prevista consiste en la disposición de una escalera peatonal, que salve el desnivel existente entre el puente y la orilla del río.



Localización. Plano de Aínsa.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Descripción de las obras a realizar

La actuación prevista consiste en la realización de una escalera peatonal, que localizada en el encuentro del puente con el muro de protección del río, conecte esta cota superior con la cota 5m inferior del cauce del río.

Aínsa, 30 de Junio de 2008
El Arquitecto Municipal.

Fdo. Eva M^a Cocinella Vidal

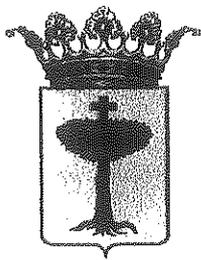
Memoria

Acceso a río Ara mediante rampa para posible uso lúdico y de servicio.

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^a Coscolluea Vidal



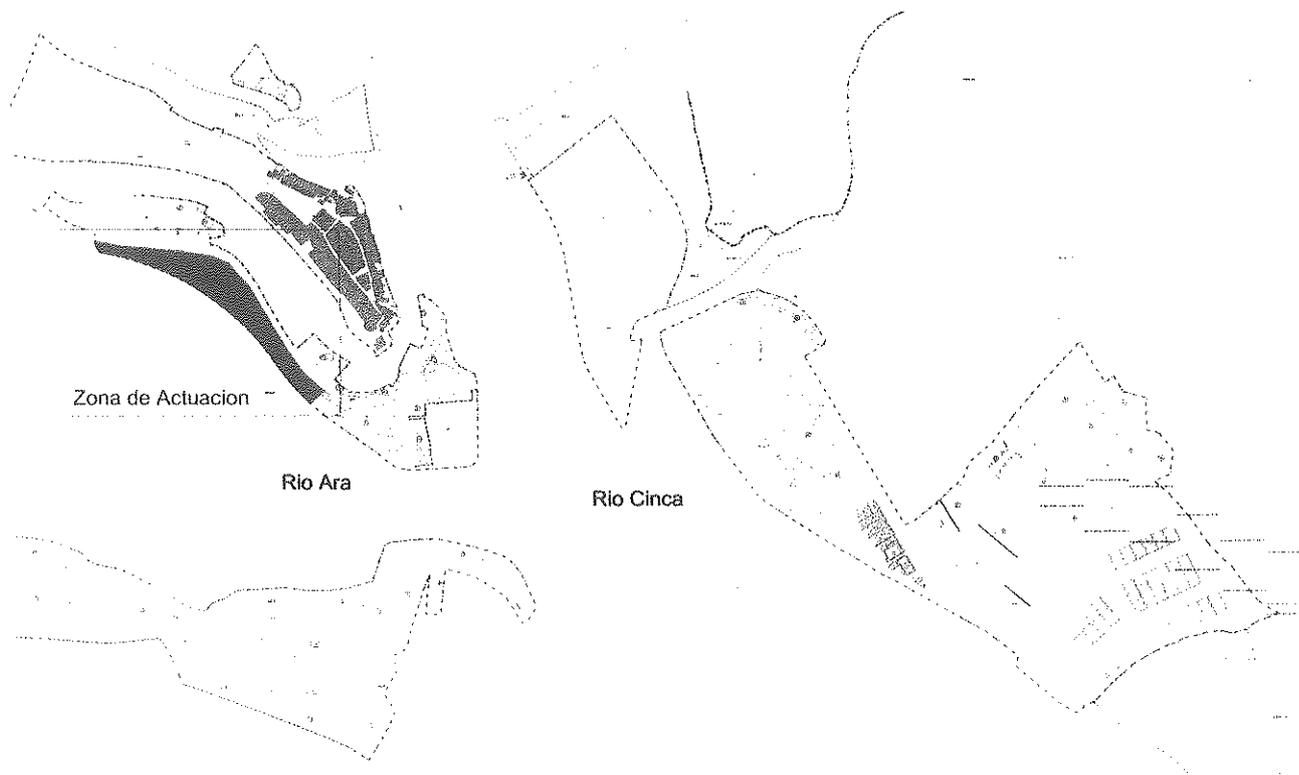
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Memoria

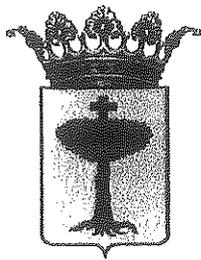
ACCESO AL RÍO ARA DESDE PARQUING, MEDIANTE RAMPA PARA POSIBLE USO LÚDICO Y DE SERVICIO

Antecedentes

La presente memoria tiene como objeto describir las obras necesarias para la adecuación y acondicionamiento del espacio anexo a parking existente y colindante a su vez con el río Ara. Con esta actuación se pretende dotar de una mayor calidad a este espacio, a la vez que acondicionar un acceso al río Ara, hasta ahora inexistente por este costado del río.



Localización. Plano de Ainsa.



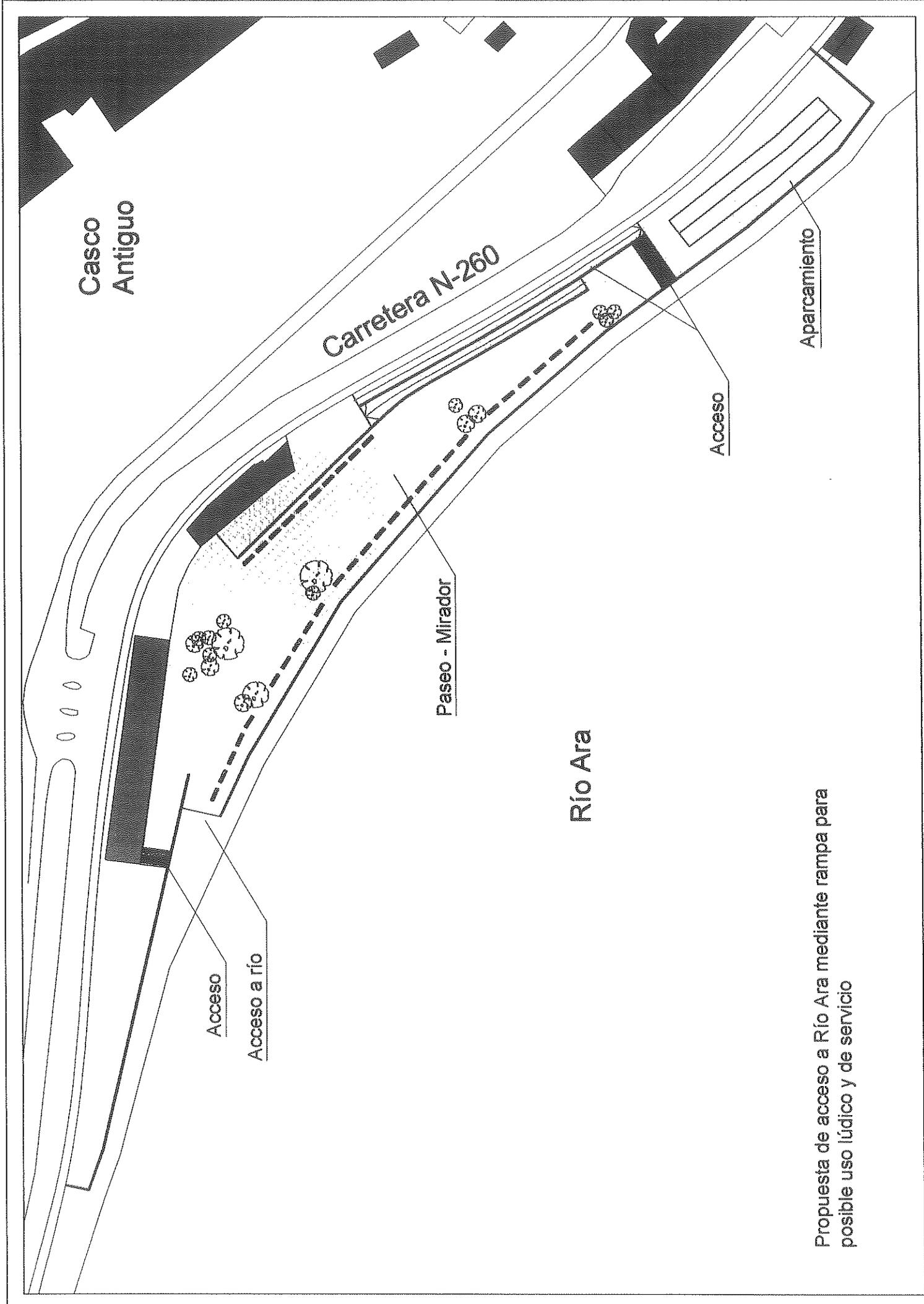
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Descripción de las obras a realizar

La actuación prevista pretende, tal y como se describe en información gráfica anexa, dotar a este espacio de una mayor calidad, hasta ahora completamente descuidado, creando accesos y conexiones entre la malla urbano y la ribera del río, mediante la disposición de rampas y escaleras, así como de superficies acondicionadas que hagan las veces de paseo y mirador al río Ara.

Aínsa, 30 de Junio de 2008
El Arquitecto Municipal.

Fdo. Eva M^a Cocullina Vidal



Casco Antiguo

Carretera N-260

Aparcamiento

Acceso

Paseo - Mirador

Río Ara

Acceso

Acceso a río

Propuesta de acceso a Río Ara mediante rampa para posible uso lúdico y de servicio

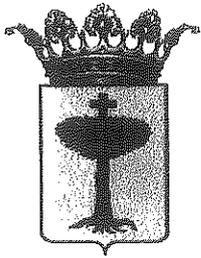
Memoria

**Embalse de cola en pantano de Mediano
para lámina de agua permanente a los pies
de Aínsa.**

Excm. Ayuntamiento de Aínsa- Sobrarbe

ARQUITECTO

Eva M^a Cosculluela Vidal



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

INTRODUCCION

La lámina de agua del embalse de Mediano presenta unas grandes oscilaciones que determinan en las épocas estivales la aparición de una franja de tierra sin vegetación, denominada ceja de erosión, que dificulta el acceso de las personas al agua y crea un efecto estético y medioambiental muy negativo. Si fuera posible estabilizar la lámina de agua se mejoraría el efecto estético del embalse, consolidándose la vegetación de ribera y favoreciendo la implantación de aves acuáticas a la vez que se posibilitaría el uso recreativo del agua con la realización de actividades deportivas y medioambientales que incidirían positivamente en la economía de la población circundante.

Con la construcción de una pequeña presa de gravedad de hormigón compactado en la cola del embalse se lograría el mantenimiento constante del nivel del agua en la zona cercana al núcleo de Ainsa .

SITUACION ACTUAL

La cola del embalse de Mediano queda inundada por muy cortos periodos del año, algunos años ni un solo día, esto es debido a los periodos de estio del río y a la reserva de capacidad para posibles avenidas. Esta situación produce una gran degradación ambiental, con erosiones progresivas en las riberas; daño estético por impacto visual negativo y la incapacidad de acceso al agua para la realización de actos lúdicos y deportivos. Todos estos aspectos determinan que las poblaciones circundantes al embalse deban vivir a espaldas a él y este aspecto negativo aumente la tremenda afección que supuso en su día la construcción del embalse.

Los ciudadanos de estas riberas tan degradadas solicitan de las administraciones publicas la máxima integración posible del embalse en su lugar de ubicación y que de representar una grave rémora al desarrollo integral de su entorno pase a ser ejemplo de desarrollo sostenible.

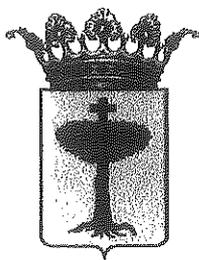
CONDICIONANTES

Las obras y trabajos de integración de la cola del embalse de Mediano deben realizarse en su mayoría dentro de la zona embalsada o expropiada y sus actuaciones deberán ser compatibles con los regímenes de explotación del embalse y no tendrá efectos negativos apreciables de ningún tipo. Los impactos durante la realización de las obras se minimizarán extrayendo los áridos del lecho del embalse y las instalaciones auxiliares se desmantelaran una vez finalizadas las obras. Debería plantearse la formación de una escala de peces para que el azud sea franqueables a los peces y evitar el efecto barrera.

OBJETIVOS:

PREVENCIÓN DE COLMATACIÓN DEL EMBALSE

La progresiva aportación de gravas y limos al lecho del embalse hace que año tras año se pierda capacidad de almacenamiento, mediante el embalse de cola se evitaría la entrada al embalse "grande" de estos sólidos que podrían retirarse periódicamente como áridos mediante compensación económica al gestor del embalse.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

MEJORA MEDIOAMBIENTAL Y VISUAL

Se estabilizarían las orillas del embalse permitiéndose su repoblación natural favoreciéndose las condiciones de desarrollo del hábitat propio de las zona húmedas con su flora peculiar y fauna de aves acuáticas que encontrarían un lugar apropiado para su desarrollo. La desaparición de la ceja de erosión con todo su negativo impacto visual dará más la impresión de un lago natural que la de un embalse artificial. La instalación de una central hidroeléctrica en el azud permitirá generar energía eléctrica cuando el embalse "grande" esté a un nivel más bajo

USOS EDUCATIVOS LUDICOS Y DEPORTIVOS

El carácter improductivo, marginal y antiestético se verá transformado en un espacio de mayor riqueza medioambiental y paisajística que favorecerá la realización de actividades recreativas de navegación, de interpretación de la naturaleza y de turismo ambiental. La creación de playas, embarcadero, pesca deportiva y un centro para promover el disfrute y aprovechamiento sostenible del agua

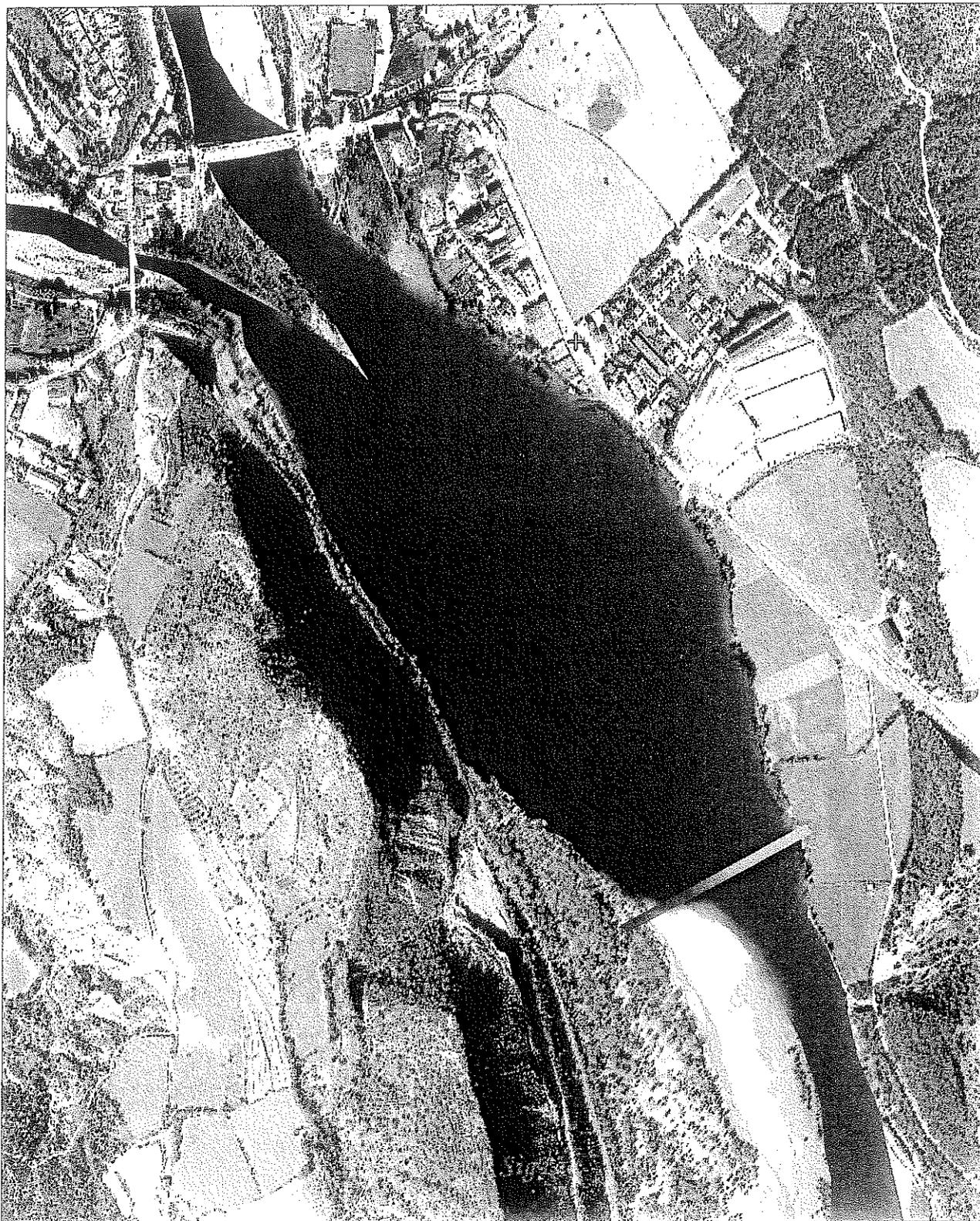


Estado Actual





Propuesta de embalse de cola en el pantano de Mediano, consiguiendo una lámina de agua permanente a los pies de Aínsa y sus puentes.



Área: 35,80 ha.



Previsión de estado en caso de subida de nivel del pantano de Mediano.
No afectaría ni a la lámina de agua permanente, no al funcionamiento del pantano en sí.

